176 (ciento setenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1394

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 540/2022 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONCRET MIX S.A. PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPI'IBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU), LOTE N° 1".

Asunción, 12 **de** agosto **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 1827/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación, dependiente del Gabinete Ministerial, en la cual se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 540/2022, en relación a la adjudicación del Llamado MOPC N° 129/2021, *"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPI'IBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU), LOTE 1"*, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/93 *"QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", establece en su Artículo 4° las atribuciones y deberes del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, dentro de las cuales el inciso i) dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".*

Que, la Resolución N° 2620/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, adjudica a favor de CONCRET MIX S.A. el LOTE N° 1, del Llamado MOPC N° 129/2021. *"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPI'IBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU)". I.D. N° 405.351".*

Que, en las Cláusulas 12, 13 de la Parte B de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras del Contrato ..//..

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

175(ciento setenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1394

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 540/2022 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONCRET MIX S.A. PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPI'IBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU), LOTE N° 1".

..//.. S.G. Ministro N° 540/2022, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y CONCRET MIX S.A., para la ejecución de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPI'IBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU), Lote 1, se establece: Clausula 12- Obras o Trabajos no previstos "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03..." Clausula 13 – Convenios Modificatorios. "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución acordados mediante convenios modificatorios conforme al artículo N° 62 de la Ley N° 2051/2003...".

Que, la Dirección de Caminos Vecinales ha emitido el Informe Técnico de fecha 01 de julio de 2024.

Que, el presente proceso cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente, conforme a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1256/2024, con cargo el presente ejercicio fiscal.

Que, la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe D.A.T N° 41/2024.

COPIA

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 1010/2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

174 (ciento setenta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1394

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 540/2022 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONCRET MIX S.A. PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPI'IBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU), LOTE N° 1".

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 540/2022, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y Concret Mix S.A. para la ejecución de "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPI'IBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU), LOTE 1".

Artículo 2°.- Con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio N° 01, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 6.413.066.984 (guaraníes seis mil cuatrocientos trece millones sesenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido**, lo que representa un aumento del 14,29% respecto al monto del contrato original de **Gs. 44.867.032.534 (guaraníes cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete millones treinta y dos mil quinientos treinta y cuatro) IVA incluido**; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 51.280.099.518 (guaraníes cincuenta y un mil doscientos ochenta millones noventa y nueve mil quinientos dieciocho) IVA incluido.**

Artículo 3°.- El presente Convenio Modificatorio N° 01 modifica el plazo contractual vigente y se amplía el plazo de ejecución del Contrato por mayor alcance de las obras en 2,57 meses (77 días), siendo la nueva fecha de finalización de ejecución de las obras el 23 de enero del 2025.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/ag

M.O.P.C.